SOLICITUD CONTRACTUAL	**FECHA:** 03-09- 2026
PARA: Luis Fernando Sanabria Martínez **Gerente – Ordenador del Gasto**	**DE: Edwin Giovani García Masmela** **Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos**

PROCESO DE CONTRATACIÓN
(Debe diligenciar únicamente si se trata de una solicitud para un proceso de contratación)

Modalidad de selección

	Licitación Pública		Selección Abreviada		Mínima Cuantía		Concurso de Méritos	x	Contratación Directa		Tienda Virtual TVEC

OBJETO A CONTRATAR

Prestar Servicios Profesionales a la RAP-E Región Central, en especial al Eje de Gobernanza y Buen Gobierno, para Promover la Identidad Regional y la interlocución territorial, colaborando en la elaboración, e implementación en el Departamento del HUILA, de una Guía Metodológica y Lineamientos para Fomentar Espacios de Participación que promuevan la identidad en la Región Central.

Valor: $29.914.500	**CDP No. 00 000210 del 31/08/2026**	**RUBRO: 2.3.2.02.02.009.05**	**PLAZO: 3 meses y 20 días**

TRÁMITE CONTRACTUAL

CONTRATO No.		**Fecha de suscripción:**		
NOMBRE DEL CONTRATISTA			**C.C o NIT:**	
OBJETO:				
VALOR INICIAL: **$**	**ADICIONES:** **$**	**VALOR TOTAL:**	**VALOR PAGADO:** **$**	
PLAZO:	**FECHA DE INICIO:**	**FECHA DE TERMINACIÓN:**		

TIPO DE SOLICITUD
(marque con una X)

	ADICIÓN	**$**		**PRÓRROGA**	
	MODIFICACIÓN			**SUSPENSIÓN**	**Desde:** DD/MM/AA **Hasta:** DD/MM/AA
	CESIÓN	**Nombre del Cesionario:**			**Desde:**

	CAMBIO DE SUPERVISIÓN		**Desde:**
	TERMINACIÓN ANTICIPADA		**Desde:**
	LIQUIDACIÓN		
	CIERRE DE CONTRATO		**OTRO: ¿Cuál?**

Que la Región Central "*RAP-E*" es una persona jurídica de derecho público, de naturaleza asociativa del orden territorial regional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio para la gestión de los asuntos y el desarrollo de las funciones y cometidos que se le asignen por parte del ordenamiento jurídico, conforme a la definición contenida en el artículo 11 y 17 de la Ley 1454 de 2011; artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y el artículo 1.1.3 del Acuerdo 7 de 2019.

Que el objetivo de la Región Central es garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, así como el desarrollo económico y social, la inversión, la competitividad del territorio objeto de su competencia y el bienestar de sus habitantes.

Que la Región Central "*RAP-E*", tiene por funciones las siguientes:

1. Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo regional, considerando las necesidades, características y particularidades económicas, culturales, sociales y ambientales y fomentando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los entes territoriales que la conforman.
2. Fomentar la identidad cultural regional, basada en los principios de respeto a la diversidad y la diferencia, no discriminación, convivencia pacífica y solución de conflictos a través del dialogo y la controversia democrática.
3. Propender por la coherencia y articulación de la planeación entre las entidades territoriales que la conforman y con los diferentes niveles de gobierno.
4. Diseñar e impulsar la ejecución de planes, programas y proyectos que sean de interés mutuo de las entidades que la conforman y que conduzca al desarrollo integral sostenible.
5. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios subregionales a las entidades territoriales que hagan parte del territorio que conforma la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
6. Promover la generación de capacidades institucionales para la gestión del desarrollo de las entidades territoriales que conforman la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.

7. Promover la incorporación del enfoque regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Ordenamiento Departamental, los Planes de Desarrollo y en los diferentes instrumentos de planificación.
8. Participar en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales del componente ecológico y ambiental de la región.
9. Gestionar recursos de cofinanciación de los diferentes niveles de gobierno, de cooperación internacional y promover alianzas público-privadas para el desarrollo de proyectos estratégicos de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
10. Promover la adopción de mecanismos de integración y asociatividad contemplados en la ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
11. Ejecutar los proyectos de interés regional en ejercicio de las funciones propias de su naturaleza o utilizando los mecanismos de asociaciones que permita la normatividad vigente.
12. Contratar o convenir con la Nación o con cualquier entidad territorial o entidad estatal a través de los contratos o convenios o cualquier otro instrumento de planificación y la ejecución de proyectos estratégicos de desarrollo regional y programas del Plan Nacional de Desarrollo.
13. Promover la constitución y fortalecimiento de las redes de ciudades como dinamizadoras del desarrollo regional, con visión incluyente hacia los diferentes grupos sociales y étnicas que la habitan.
14. Impulsar la investigación y la producción de conocimiento a nivel regional.
15. Las demás que señale la Constitución y la Ley, así como las competencias que deleguen los entes territoriales señaladas en el convenio interadministrativo para la creación de la Región Administrativa y Planificación Especial RAP-E.
16. Prestar el apoyo necesario para la presentación y desarrollo de proyectos a nivel subregional y a nivel de las áreas metropolitanas, con el fin de articular los procesos de planificación con los de las Regiones.

Que mediante el Acuerdo No. 07 del 2019 "*Por el cual se adopta el Acuerdo Único de la Región Central RAP-E*", se determinó la estructura interna de la Región Central RAP-E, así:

1. Junta Directiva
2. Gerencia
3. Despacho del Gerente
4. Oficina Asesora de Planeación Institucional
5. Dirección Administrativa y Financiera
6. Dirección de Planificación, Gestión y Ejecución de Proyectos.

(…)

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.6.3 del Acuerdo No. 07 del 2019, la Dirección de Planificación, Gestión y ejecución de Proyectos tiene como propósito:

1. Adelantar los estudios y conceptos técnicos necesarios para reglamentar y declarar los Hechos Regionales que delimiten el ámbito de intervención de la Región Central RAP-E.

2. Promover acciones de articulación de la planeación entre las entidades Territoriales que conforman la Región Central RAP-E en el ámbito de su competencia.
3. Coordinar la elaboración de los estudios técnicos, financieros, económicos e institucionales orientados a apoyar los proyectos a desarrollar por parte de la Región Central RAP-E.
4. Coordinar la formulación, gestión, ejecución y evaluación de los proyectos de escala regional y misional, en concordancia con las políticas nacionales y regionales.
5. Diseñar, implementar y administrar el sistema de información de la Región Central para la toma de decisiones de desarrollo integral.
6. Ejecutar planes, programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo p de los planes departamentales y distritales de desarrollo que le sean delegados.
7. Prestar asesoría técnica en asuntos de carácter regional y en temas relativos a la prestación de servicios supralocales a las entidades territoriales y publicas que hagan o no parte del territorio que conforma la Región Central RAP-E.
8. Adelantar acciones para la generación de capacidades de gestión para el desarrollo del territorio de la Región Central RAP-E.
9. Formular las directrices que permitan la incorporación del componente Regional en los Planes de Ordenamiento Territorial, los Planes de Desarrollo y en los instrumentos de planificación que los desarrollen o complementen.
10. Apoyar y facilitar la participación en procesos de ordenamiento y planificación de desarrollo económico, social y de los recursos naturales en el ámbito regional.
11. Formular lineamientos técnicos que soporten la adopción de mecanismos de integración contemplados en la Ley 1454 de 2011 y apoyar la conformación de espacios de concertación regional.
12. Fomentar la identidad cultural.
13. Impulsar la innovación.
14. Las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza y competencias de la dependencia.

En concordancia con lo anterior se creo el proyecto “Fortalecimiento de la integración para el fomento de la identidad regional y la gestión del territorio en la Región Central”, el cual requiere adelantar acciones orientadas al fortalecimiento de la coordinación interinstitucional, la participación ciudadana y la interlocución territorial, como elementos fundamentales para la consolidación de la identidad regional y el desarrollo integral del territorio.

Para el cumplimiento del objetivo específico, la meta y la actividad asociadas a la elaboración e implementación de una Guía Metodológica y Lineamientos Técnicos para fomentar espacios de participación que promuevan la identidad regional, se hace necesario contar con un profesional que disponga de formación y experiencia en análisis territorial, gobernanza, participación ciudadana y articulación institucional, toda vez que se requiere realizar procesos de acercamiento, diálogo y articulación con actores institucionales, sociales y comunitarios del territorio: necesarios para comprender las dinámicas de gobernanza multinivel, participación ciudadana y gestión pública territorial, lo cual resulta indispensable para asegurar el cumplimiento de la meta establecida en el proyecto, así como la correcta ejecución de las obligaciones contractuales previstas y el cumplimiento del objetivo específico que busca incrementar la capacidad de las entidades territoriales para la consolidación, apropiación y gestión del conocimiento en temas relacionados con el desempeño y competitividad Departamental / Municipal

Que, así las cosas, se requiere de un profesional que acredite título profesional en Administración, Contaduría y afines. y experiencia profesional entre cuarenta y ocho (48) y sesenta (60) meses para apoyar las actividades de gobernanza y participación ciudadana, articulación e interlocución con actores institucionales, sociales y comunitarios, análisis territorial y gestión, seguimiento y evaluación de proyectos, y temas afines al objeto contractual. Consecuente con lo anterior, a la fecha la RAP-E Región Central no cuenta con personal de planta suficiente, según consta en la certificación de inexistencia CIP-129/2026, para el desarrollo de las actividades previamente descritas.

Por lo anterior, la RAP-E Región Central, teniendo en consideración el objeto y la naturaleza de las actividades a desarrollar, considera viable la selección del contratista mediante la modalidad de contratación directa, para lo cual se verificarán los requisitos establecidos en la normativa vigente, el reglamento interno de contratación y las disposiciones aplicables de la Entidad.

ELABORÓ

Nombre: Edwin Giovani García Masmela
Cargo: Director De Planificación, Gestión Y Ejecución De Proyectos